



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

San Bernardo del Viento, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: FIJACION DE ALIMENTOS.
DEMANDANTE: JUAN FELIPE, ROBERTO CARLOS
Y JUAN CARLOS AGAMEZ
DEMANDADO: JUAN CARLOS AGAMEZ MARTÍNEZ
RADICADO N°: 2021-00152-00

En escrito que antecede tanto los señores JUAN FELIPE y ROBERTO CARLOS AGAMEZ AVULA, como la apoderada de los mismos, doctora Inés Carolina Ramírez Chica, solicitan al despacho que se autorice y se le haga entrega de los depósitos judiciales existentes y los que se causen, al señor Juan Carlos Agámez Martínez.

Una vez estudiada la solicitud, este Juzgado considera procedente acceder a dicha petición y en, consecuencia, ordenar la entrega de los depósitos judiciales pretendidos y los que en lo sucesivo se causen mientras esté vigente la autorización al señor Juan Carlos Agámez Martínez, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.003.563.836.

Por lo que:

RESUELVE

Ordenar la entrega de los depósitos judiciales existentes y los que se causen a favor del señor Juan Carlos Agámez Martínez, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.003.563.836 mientras se halle vigente la autorización dada por todos los interesados en esta causa

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Juan Carlos Corredor Vasquez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Bernardo Del Viento - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad05d6eaf85c016e595c339d77854352b621531da70268b92c7b853b9bf028bb**

Documento generado en 23/09/2022 12:50:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>